



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

MENDOZA, 29 de diciembre de 2005

VISTO:

El Expediente N° 1-564/2005, donde la Dirección General de Personal del Rectorado eleva las actuaciones relativas al “Modelo de Resolución de Designación de Docentes Universitarios”, “Modelo de Resolución de Prórroga de Designación de Docentes Universitarios” y “Procedimientos Administrativos para la Preparación de las Resoluciones de Designaciones y Prórrogas de Cargos de Docentes Universitarios”, y

CONSIDERANDO:

Que la aprobación de los “Modelos de Resoluciones” surge de la necesidad de contar con la información necesaria para cumplimentar adecuadamente la base de datos del Legajo Electrónico Único del Sistema de Información Universitaria SIU-PAMPA (Sistema de Gestión de Personal), respecto al personal docente universitario de esta Casa de Estudios, teniendo en cuenta los requerimientos de información por parte de distintos Organismos Nacionales.

Que dichos modelos responden a las demandas de información que periódicamente requiere el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación para incorporar al Sistema de Información del Personal Universitario (SIPUVER) y Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRHU); el Ministerio de Economía y Producción –Administración Nacional de Seguro Social (ANSeS), Dirección General Impositiva (DGI), Sistema Único de Seguridad Social (SUSS); Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos: Oficina Anticorrupción (OANET); Ministerio de Empleo, Trabajo y Seguridad – Subsecretaría de Trabajo; Administradora de Riesgos del Trabajo (ART) y Ley de Riesgos del Trabajo (LRT).

Que, que en todos los casos existen plazos perentorios para la entrega de la mencionada información, condicionando en algunos casos la transferencia de fondos a esta Universidad para el pago de sueldos de todo su personal, al cumplimiento de la citada información.

Que con dichos proyectos se pretende dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 26 de la Ley N° 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública) y su Decreto Reglamentario N° 1797/80, la Resolución N° 21/82 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y su modificatoria, Resolución N° 20/95 de la Secretaría de la Función Pública, referentes a la obligación de los Organismos de la Administración Pública Nacional de llevar debidamente cumplimentado el “Legajo Personal Único” de cada agente.

Que para los mencionados “Modelos de Resoluciones” se ha consultado a las distintas áreas intervinientes en los trámites de expedientes respectivos, teniendo en cuenta los procedimientos administrativos, “que como etapas esenciales ayudan a formar la voluntad del órgano que emite el Acto Administrativo de Designación” (inciso d, Artículo 7° de la Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos).



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

-2-

./

Que, a los efectos de la economía, celeridad, sencillez y eficacia de los trámites, se ha diferenciado la primera designación en un cargo docente del agente, de las sucesivas prórrogas vinculadas al mismo cargo que puedan efectuarse. En la primera designación antedicha se consignará, en el acto administrativo, la totalidad de datos inherentes al cargo.

Que en las resoluciones de prórrogas que surgieran, únicamente será menester hacer referencia a los datos del cargo que ya se encuentran consignados en los respectivos Legajos Electrónicos Únicos de cada uno de los agentes universitarios, pudiendo obviarse, de no haberse modificado, datos repetitivos tales como: disciplinas, carreras y porcentajes de dedicación.

Que, en consecuencia, a los efectos de mejorar la información del Escalafón Docente Universitario para la Administración de Personal, corresponde considerar al “Espacio Curricular” de cada cargo docente universitario como Unidad de Información Laboral (U.I.L.) y consecuentemente, por cada designación de “Cargo Docente Universitario”, deberá emitirse el correspondiente acto administrativo individual.

Que se han tenido en cuenta las observaciones de la Secretaría Académica del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado sobre tablas por este Cuerpo en sesión extraordinaria del 21 de diciembre de 2005,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar para la Universidad Nacional de Cuyo el MODELO DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE CARGOS DOCENTES UNIVERSITARIOS que, como Anexo I con CUATRO (4) hojas, forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que, por cada designación de “Cargo Docente Universitario”, deberá emitirse el correspondiente acto administrativo individual y cumplimentado en todas sus partes, debiendo únicamente utilizarse el Modelo del Anexo I de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar para la Universidad Nacional de Cuyo el MODELO DE RESOLUCIÓN DE PRÓRROGAS DE DESIGNACIÓN DE CARGOS DOCENTES UNIVERSITARIOS que, como Anexo II con TRES (3) hojas, forma parte de la presente ordenanza.



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

-3-

//

ARTÍCULO 4°.- Aprobar para la Universidad Nacional de Cuyo los PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE DESIGNACIONES Y PRÓRROGAS DE CARGOS DOCENTES UNIVERSITARIOS que, como Anexo III con UNA (1) hoja, forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que solamente se emitirá un único acto administrativo para resolver varias prórrogas de designaciones de cargos docentes universitarios, cuando ninguno de los datos respecto de la designación anterior, referentes al o los cargos, varíe, debiendo utilizarse en este caso el Modelo del Anexo II de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que, en aquellos casos en que la información de los cargos prorrogados varíe, deberá utilizarse el Modelo del Anexo I de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 7°.- Establecer, a los efectos de la información del Escalafón Docente Universitario para la Administración de Personal, al “Espacio Curricular” de cada cargo docente universitario como Unidad de Información Laboral (U.I.L.).

ARTÍCULO 8°.- Determinar que los Directores o encargados del Área de Despacho de cada una de las Unidades Académicas y del Rectorado son responsables del estricto cumplimiento de la presente Ordenanza y, en consecuencia, no darán curso a la confección de ningún acto administrativo de designación o prórroga, si las actuaciones de origen no contienen los informes necesarios que provean la información para el cumplimiento en todas sus partes y que se mencionan en el Anexo III de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

Lic. Sonia Iris Moyano
Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 118

MGF/jog

Modelo resolución designaciones (Designaciones)



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-1-

MODELO DE RESOLUCIÓN

DE DESIGNACIONES DE CARGOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

VISTO:

El Expediente N° / ... de la Facultad de, donde a fs.... la Secretaria Académica solicita la designación del Profesor para cubrir el cargo de en el espacio curricular “.....”, teniendo en cuenta los antecedentes agregados, y

CONSIDERANDO:

Que en el informe de fs. ... el Área Económica Financiera certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. corre agregado el informe de la Secretaria Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular, respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que, a fs., se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. por el Área de Personal de esta Facultad.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo ... del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO (SUPERIOR)
DE LA FACULTAD (UNIVERSIDAD) DE.....
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	
Documento Único: (*)	
CUIL o CUIT	
Legajo n°	<i>(consignar solamente en el caso de ser reingresante)</i>

() DNI, LC, LE, Cédula de Extranjería.*



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-2-

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	
Dedicación(*)	
Carácter (**)	

(*) simple, semiexclusiva o exclusiva

(**) (efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

3. Término de la designación	
Desde el (*)	
Hasta el (*)	

(*) no deberá consignarse fechas de términos en aquellos casos de personal docente de carácter efectivo.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	
Subdependencia (*)	

(*) Carreras o Departamentos o Areas, etc.

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller): (*)	
1)	
2)	
3)	

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

ARTÍCULO 2°: El/los espacio/s curricular/res mencionado en el art. 1° (cuadro 5) pertenecen a:

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Subdisciplina:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Especialidad:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>

(*) Para cumplimentar los datos el Área Académica se debe consultar la “Tabla de Disciplina, Subdisciplina y Especialidad” elaborada por el Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología (Secretaría de Políticas Universitarias).

ARTÍCULO 3°: El/los espacio/s curricular/es mencionados en el artículo 1° forma/n parte del Plan de Estudios del/los siguientes **Títulos (Carreras)** que a continuación se detallan: (Consignar todos los títulos que contribuyen con el espacio curricular)



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-3-

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual(*)
Porcentaje total		100%

(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el /los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

ARTÍCULO 4°: El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática (*)**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
Total de la distribución programática										100%

(*) Este cuadro debe ser cumplimentado por el Área Económica Financiera de la Unidad Académica.

ARTÍCULO 5°: El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	(*)	
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	(**)	
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	(***)	

(*) Consignar el código de la Dependencia que se coloca en los expedientes administrativos.

(**) 1 Personal Permanente - 2 Personal Temporario

(***) Extraer el dato de la Tabla de Equivalencia para cargos docentes., Ejemplo Profesor Titular exclusivo le corresponde el código 700.



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-4-

ARTÍCULO 6°: De acuerdo a la declaración jurada de cargos agregada a fs. de estas actuaciones y lo informado a fs. por el Área de Personal (o Recursos Humanos) de esta Dependencia no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7°: De forma.

Lic. Sonia Iris Moyano
Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Ord. N° 118



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO II

-1-

MODELO DE RESOLUCIÓN

DE PRÓRROGAS DE DESIGNACIONES DE CARGOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

VISTO:

El Expediente N° / ... de la Facultad de, donde a fs. la Secretaría Académica de la Facultad de solicita la prórroga de designación del/los Profesor/es..... para cubrir el cargo de en el espacio curricular “.....”, y

CONSIDERANDO:

Que en el informe de fs. ... el Área Económica Financiera certifica la existencia del/los cargo/s vacante/s con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad Académica, donde se detalla la descripción del título (carreras) disciplinas, subdisciplinas y especialidades respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del/de los Docente/s.

Que, a fs., se adjunta/n la/s correspondiente/s declaración/es jurada/s de cargo/s, de las cuales no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. por el Área de Personal (o de Recursos Humanos) de esta Facultad.

Por ello, teniendo en cuenta los antecedentes agregados y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo ... del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO (SUPERIOR) DE LA FACULTAD (UNIVERSIDAD) DE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación del siguiente Personal Docente Universitario que se detalla en el **Anexo A** que forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO 2°: Las características particulares del/los espacio/s curricular/es detallados en el **Anexo A** y las cuales figuran en el informe del Área Académica a fs., respecto a **disciplina, subdisciplina, especialidad y participación porcentual de los títulos o carreras con el espacio curricular**, corresponden a los consignados en cada uno de los Legajos Electrónicos Únicos de los agentes, respecto a las designaciones anteriores.



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO II

-2-

ARTÍCULO 3°: El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la ***Categoría Programática*** (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en cada uno de sus Legajos Electrónicos Únicos de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan en el informe fs. ... del Área Económica – Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°: De acuerdo a la declaración jurada de cargos agregadas desde fs. .. a fs..... de estas actuaciones y lo informado a fs. ... por el Área de Personal (o Recursos Humanos) de esta Dependencia no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 5°: De forma.

Lic. Sonia Iris Moyano
Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Ord. N° 118



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

Anexo A

N° de Orden	Legajo N°	DNI	Apellido y Nombres	Cargo (denominación)	Dedicación Tipo (*)	Carácter de la designación (**)	Espacio/s Curricular/es (***)	Subdependencia (****)	Período de la Designación	
									Desde	Hasta

(*) simple o semiexclusiva o exclusiva

(**) efectivo o interino o reemplazante o suplente o contratado

(***) Cátedra o Función Asignatura o Taller o Seminario, etc.)

(****) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

Lic. Sonia Iris Moyano
Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

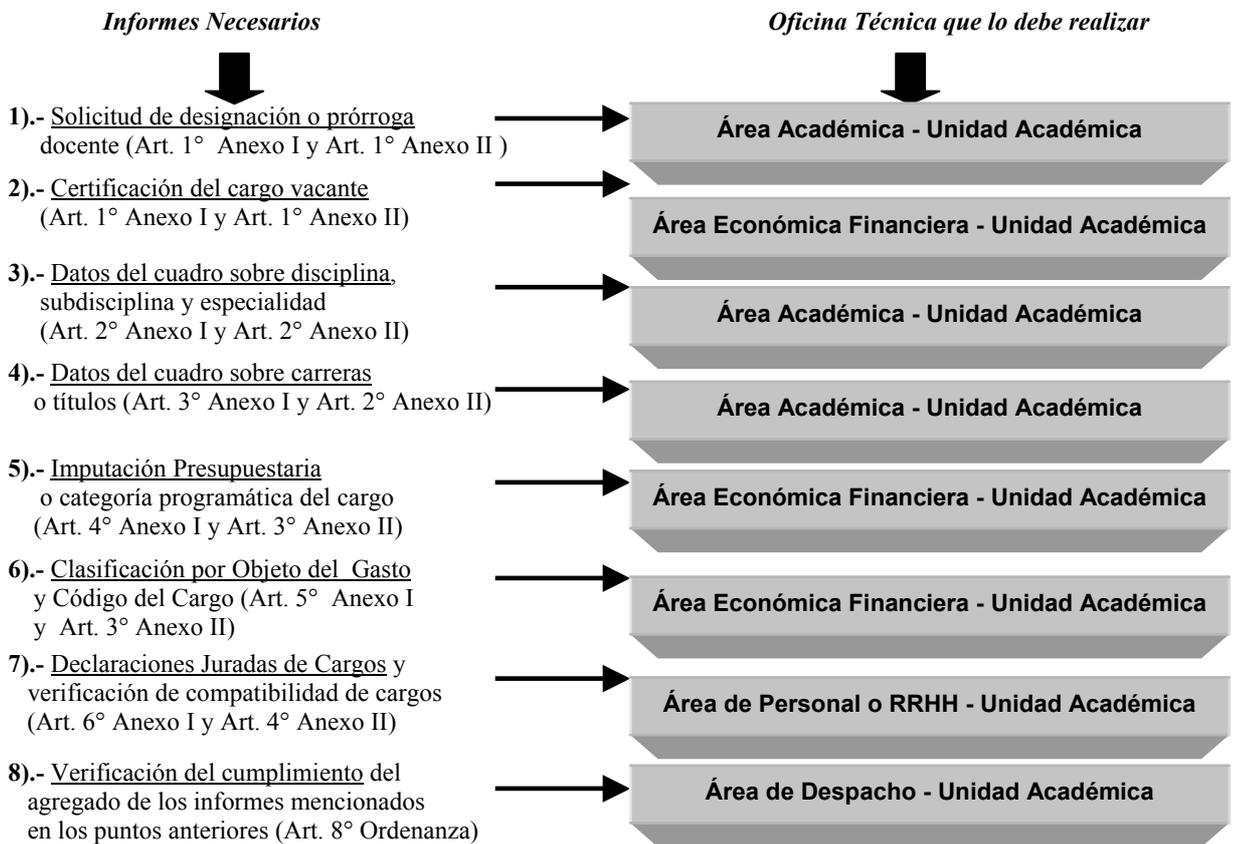
Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO III

-1-

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
para la preparación de las Resoluciones de Designaciones y Prórrogas
de Cargos de Docentes Universitarios

Para la correcta y completa cumplimentación de todos los datos que deberán contener los actos administrativos, que resuelvan designaciones o sus prórrogas de cargos docentes universitarios, corresponderá que las siguientes áreas técnicas proporcionen la información que en cada caso se indica, como requisitos esenciales del acto administrativo, independientemente de los trámites de selección que corresponda para cada situación en particular:



Lic. Sonia Iris Moyano
Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo